Guayaquil, 25 de abril de 2019.

Señor

DANTE BERNARDO ROSSETTO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OFIPROIN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el día 12 de abril de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 23 de abril de 2010.

Muy atentamente,

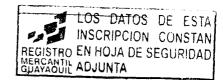
MARCELA ALEJANDRA LÓPEZ SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **OFIPROIN S.A.**, para el cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad argentina.

Guayaquil, 25 de abril de 2019.

DANTE BERNARDO ROSSETTO PRESIDENTE

C.I. # 093104617-1





MITE: 3C107-0C41-19 INTO: Northrameria

N° TRAMITE: DOCUMENTO:

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.665 FECHA DE REPERTORIO:30/abr/2019 HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OFIPROIN S.A.**, a favor de **DANTE BERNARDO ROSSETTO**, de fojas **19.160 a 19.163**, Registro de Nombramientos número **5.453**.

ORDEN: 19665

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

REVISADO POR:\

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

